

Adecuación de Valores y Ajustes según ordenanza Impositiva 2024 aprobada:

Tasa Urbana:

Cambio en el Coeficiente de adecuación de la valuación de **0.608** a **1.58**. La valuación de Arba 2023 por ese coeficiente nos determina la Base Imponible a aplicar.

A partir de los servicios se establece un código de 5 dígitos EJ 4TBAA y de acuerdo al anexo de la Ordenanza establece un Coeficiente que multiplicado con la base de Imponible determina el valor a Pagar. Estos valores mínimos y máximos respecto al año anterior sufrieron un incremento del 140%

Luego ese valor no puede ser ni inferior al mínimo como así tampoco superar el máximo para el Código de Servicio; la ordenanza también establece que no puede pagar más del 300% Respecto al valor abonado (se Mira la Cuota 01/2024 que valor venía pagando), es decir que no puede pagar 4 veces más de lo que venía pagando.

Ajuste de la tasa:

Urbano: Se toma el valor de la cuota 01/2024 que salió emitida con la prórroga de la Ord 2023, y al valor que determine el nuevo cálculo en cuota 03/, se procede a ajustar la Cuota 1 y 2/2024 (es decir la diferencia entre el bruto de la cuota 01/2024 y 03/2024 (esa diferencia * 2(cuota 1 y 2/2024)) y se lo divide en 4 ya que ese ajuste se va a prorratear entre las cuotas 03,04,05 y 06/2024

Gestión de Residuos: es el 20% de la tasa de urbano, es decir el 20% del ajuste anterior que también será prorrateados en las 4 cuotas (03,04,05 y 06/2024)

Salud Solidaria: El nuevo valor es de \$1000 y se había emitido \$ 135 en consecuencia esa diferencia de \$ 865 por enero 2024 y \$ 865 de febrero 2024 dividido 4 meses se prorratea de la misma manera a los ítems anteriores

Tasa Vial:

Solo se ajusta Salud Solidaria en la Cuota 03/2024 y 04/2024 (la Diferencia de Enero y febrero)

Servicios Sanitarios:

Dado que la Cuota 03/2024 contiene los consumos de Agua correspondiente el Período Diciembre Enero se aplica el valor de la Ord. Impositiva Aprobada en febrero 2024. No correspondiendo hacer ajuste de cuotas anteriores. Si cabe aclarar que hay un cambio en la Estructura donde se cobra mensualmente un cargo Fijo por Agua de 1500 y un cargo fijo de Cloacas de \$ 750 a quienes tengan disponible el Servicio. Luego por cada m3 de consumo de agua o estimado de consumo donde cuentan con el servicio conectado y con medidores.

Seguridad e Higiene:

Corresponde Ajustar la cuota 1 y 2/2024 de Salud Solidaria en las cuotas 03/2024 y 04/2024

